Diez mara...

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

diferenzia En los dictamenes de los Cav^os cap^s
tulares presentes se boto en la forma sig^e

El Sr Don Diego leones Math^s Alguazil m^r Dixo que
haviendo considerado el conten^do de la hor de-
nanza inserta en la R^l ex^a q se ha leido en ut a Jun-
tam^to en q da term^o de quinze dia a los Cav^os R^s Regidores
q^e sortearlas suerte para hazer los nombram^tos q a cada
uno tocare desde el dia de S. Pedro y S. Pablo q estos
no son cumplidos por cuya causa esta xe q en la suer-
te presente no puede hazer el nombram^to y se trata
de lo Rezerba [illegible] su parezer sobre si esta xe q
a de hazer el nombram^to de [illegible] se a de sortear entre
los Cav^os de la Quadrilla del presente año
q es la de facultad que se o freze = Y visto por
la razon de la mayor parte de Cav^os se remite a todos
los Cav^os capitulares para el dia mar de quin-
ze del presente para tomar la Resoluz^on
q combenga =

Se Rematen los Propios

Y tambien acordo se remate la baraza de campo y
[illegible] y demas propios q ay por rematar
el domingo treze del presente =

Don Balthasar de Montoya — D. Diego Leones Matheos — Juan Ant^o Ruiz — Matheo [illegible] Avila